Asunción, 16 de noviembre de 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - PAC N° 21/22 - ID N° 409.288.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Banderas"*** PAC N° 21/22 - ID N° 409.288.

El Comité de Evaluación de Ofertas permanente, fue conformado por Resolución CGR Nº 314/23 de fecha 16 de marzo de 2023, designando a los funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres fue fijada para el 25 de octubre de 2023. En dicho acto, presentó su oferta un solo oferente. Por Adenda N° 1, se modificaron los "*Plazos topes de consulta y presentación de ofertas, así como de la apertura de sobres*", el periodo de Validez de las Ofertas y el periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedando de esta manera la segunda fecha de apertura para el día 02 de noviembre de 2023.

En la fecha citada precedentemente, se presentó un solo oferente, por lo que nuevamente quedó prorrogada la apertura de sobres. Por Adenda Nº 2, por la cual se modificaron los "*Plazos topes de consulta y presentación de ofertas, así como de la apertura de sobres*", el periodo de Validez de las Ofertas y el periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la apertura de ofertas fue fijada para el día 10 de noviembre de 2023. En esa fecha, fue presentada nuevamente una sola oferta.

Al respecto, la Resolución DNCP N° 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", en su Artículo 4º EXCEPCIÓN señala: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En ese sentido, se observa entre los antecedentes la DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD de fecha 10 de noviembre de 2023, por la cual la Dirección General de

Administración y Finanzas, en su carácter de Administrador de Contratos del llamado para la Adquisición de Banderas señala, entre otras cosas que: *"Considerando que actualmente no se cuenta con contrato vigente para la provisión de los bienes requeridos en el presente llamado y atendiendo que la Contraloría General de la República como miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), realiza reuniones donde asisten todos los miembros de la Organización, además de la realización de actividades técnicas, académicas y compromisos asumidos en el marco de las plataformas internacionales en la que se participa como miembro anfitrión y que de seguir la prórroga de apertura de oferta del llamado de Adquisición de Banderas, se corre el riesgo a no contar con los bienes requeridos para los eventos oficiales organizados por la Institución.*

Concluye diciendo que: *"Conforme a lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP Nº 483/21 y teniendo una oferta presentada, en mi carácter de Administrador de Contratos, considero que se hallan reunidas las condiciones para realizar la apertura de oferta del llamado".*

De conformidad a lo expuesto precedentemente, en fecha 13 de noviembre de 2023, se procedió a la apertura del sobre de oferta conforme se observa a continuación:

OFERENTE	Precio Total de la Oferta (Guaraníes IVA Incluido)
YENY ELIZABETH YAMBAY	2.760.000.-

Fuente: datos extraídos del acta de apertura.

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En el acta de apertura de ofertas no se realizó ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Verificación de Documentos Informe de Evaluación PAC Nº 21/22 - "Adquisición de Banderas" ID N° 409.288	
Criterios de Evaluación	
Documentos de Carácter Sustancial	**CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Documentos Legales - Personas Físicas	**CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del cuadro precedente, se desprende que los documentos sustanciales presentados por el oferente **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que su oferta es considerada evaluable para la siguiente etapa.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. En ese sentido, NO se observan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de la oferta.

3.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por la empresa oferente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio referencial unitario	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay	
				Precio Unitario	Porcentaje respecto a precio referencial (%)
1	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC "	1	467.808	360.000	-23
2	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC "	1	427.475	255.000	-40
3	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC "	1	396.038	305.000	-23
4	BANDERA PARAGUAYA (con escudos), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	99.814	75.000	-25
5	BANDERA PARAGUAYA DE SOBREMESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	63.857	55.000	-14
6	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	423.800	350.000	-17
7	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	540.000	410.000	-24
8	BANDERAS PAISES VARIOS, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	582.200	440.000	-24
9	BANDERAS PAISES VARIOS CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	428.875	360.000	-16
10	BANDERAS PAISES VARIOS DE MESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	1	118.875	90.000	-24
11	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color rojo de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	1	21.994	20.000	-9
12	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color blanco de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	1	21.994	20.000	-9
13	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color azul de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	1	21.994	20.000	-9

Fuente: cuadro elaborado por el comité con base en el PBC y la oferta presentada.

Del análisis realizado al cuadro que antecede, se constató que el precio en el ítem 2 presenta variación fuera del rango establecido en la normativa, con relación al precio referencial fijado por la convocante, por lo que, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, artículo 4º, el Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma, mediante Nota C.E. Nº 01 de fecha 14 de noviembre de 2023.

Al respecto, mediante nota de fecha 15 de noviembre del corriente, remitida a través del correo electrónico, la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** remitió el desglose de precio requerido y, tras el análisis del mismo, el Comité Evaluador concluye que el mismo es razonable y de ejecución posible.

Con relación a los demás ítems, los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la normativa con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta.

3.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Documentos Formales	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el oferente no remitió el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, este Comité solicitó la remisión del mismo, mediante Nota C.E. N° 01 de fecha 14 de noviembre del corriente año. Al respecto, la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay,** a través de la Nota de fecha 15 de noviembre del 2023, manifiesta no contar con la misma.

Con relación a la aplicación del margen de preferencia nacional, se trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que en su parte pertinente señala *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".* Por lo expuesto, el Margen de Preferencia Nacional no será aplicado.

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto al Margen de Preferencia Local, establecido en los *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se trae a colación el inc. b) del Art. 64 del Decreto Nº 2992/2019, que señala que la aplicación del Margen de Preferencia Local puede ser realizada por las Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del territorio de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 71/92 *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 426 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1973, QUE ESTABLECE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA".*

4. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, artículo 63 Método de Evaluación que en su parte pertinente reza: *"2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, <u>serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,</u> luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (…)",* y considerando que la única oferta a ser analizada corresponde a la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay,** se procederá a la evaluación de la misma en los términos detallados a continuación.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

En el presente apartado el Comité Evaluador se ha abocado a la verificación del cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

5.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**No Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Conforme al cuadro que antecede, se señala que el oferente no remitió la totalidad de los documentos necesarios para la evaluación de los requisitos de carácter formal. Por tanto, por Nota C.E. Nº 01 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador requirió el documento faltante a su oferta.

La firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay,** remitió en tiempo y forma los documentos solicitados, y tras el análisis del mismo, se concluye que el oferente cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de evaluar los documentos formales.

5.2. CAPACIDAD LEGAL

El oferente **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay,** declaró en el Formulario de su Oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general con el Estado, ni en particular con esta convocante, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6710/21, con el siguiente resultado:

CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	YAMBAY	YENY ELIZABETH	3.321.703.	REPRESENTANTE LEGAL
Consulta de ser o no funcionario público: **No se registran datos**				

Fuente: cuadro elaborado por el Comité.

Conforme a lo expuesto en el cuadro que antecede, se constató que el oferente **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay,** no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentra contenido en las prohibiciones dispuestas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto, se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación de estado de inhabilitación de la firma oferente, así como de su Propietario conforme a la Declaración de Miembros presentada con su respectiva oferta, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendido en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, constatándose que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**No cumple**
Formulario 106/501 de los últimos dos (2) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (según normativa vigente de la SET).	**No cumple**

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis realizado al cuadro que antecede, se señala que la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** no remitió la totalidad de los documentos necesarios para la evaluación de su Capacidad Financiera. En ese sentido, mediante Nota C.E. Nº 01 de fecha 14 de noviembre de 2023, este Comité solicitó al oferente la remisión de los documentos faltantes a su oferta. A través de la nota de fecha 15 de noviembre del corriente año, la firma remitió en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

De la verificación de los documentos remitidos, se señala que el mismo cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente, en base en las documentaciones recibidas, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera, como se observa a continuación:

CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE Yeny Elizabeth Yambay							
REFERENCIA DEL IRE	**2.021**	**2.022**	**2021**	**2022**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
INGRESO	190.450.700	378.084.436	**1,00**	**1,04**	**2,04**	**1,02**	**EFICIENCIA**
EGRESO	190.234.765	364.266.451					

Fuente: datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Conforme al cuadro obrante más arriba, se observa que la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** cumple con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Consideramos importante aclarar que el Comité analizó el nivel de Eficiencia con base en los Formularios 501 de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, presentados por la firma oferente. La preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, el Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

5.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicios suscriptos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias, por Provisión de Banderas de las mismas características que las solicitadas en este llamado a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años (2021 y 2022). El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados	**No cumple**
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a adquirir.	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis realizado al cuadro que antecede, se señala que **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** no remitió la totalidad de los documentos necesarios para la calificación de su Experiencia.

Por tanto, mediante Nota C.E. Nº 01 de fecha 14 de noviembre de 2023, este Comité solicitó al oferente la remisión de los documentos faltantes a su oferta. En consecuencia, por nota remitida a través del correo electrónico en fecha 15 de noviembre de 2023, el oferente remitió de manera incompleta los documentos solicitados, por lo que a través de la Nota C.E. N° 02 de fecha 15 de noviembre de 2023, se procedió a reiterar dicho pedido, bajo apercibimiento de que la falta de de contestación oportuna, será causal de eliminación de su oferta en los términos del artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Al respecto, la misma remitió dentro del plazo establecido los documentos requeridos.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, concluye que el oferente cumple con la Experiencia Requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta.

5.5. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Declaración Jurada por la cual en caso de ser Adjudicada la Empresa, los bienes proveídos serán confeccionados conforme a las EETT requeridas y los que tengan defectos o fallas serán confeccionados nuevamente a cuenta y cargo de la misma.	No cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Conforme al cuadro que antecede, se señala que el oferente no adjuntó a su oferta el documento requerido para acreditar la evaluación de la Capacidad Técnica. Por tanto, mediante Nota C.E. Nº 01 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador solicitó al oferente la remisión de los documentos faltantes.

La firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**, dio respuesta al requerimiento efectuado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, y tras el análisis de dicho documento, se concluye que el mismo cumple satisfactoriamente con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de evaluar la Capacidad Técnica.

5.6. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por la firma

CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay y al respecto, señala que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, artículo 8° Constitución del Comité de Evaluación, que en su parte pertinente reza; *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación (…)"*, así como lo dispuesto en el artículo 65 Criterio de Adjudicación, del mismo cuerpo legal, que dispone; *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.* ***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo"*, y considerando el análisis de los antecedentes descriptos en el cuerpo del presente Informe de Evaluación realizado en el marco de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Banderas"*** PAC Nº 21/22 - ID Nº 409.288, este Comité de Evaluación recomienda la siguiente adjudicación:

OFERENTE	MONTO GUARANIES - IVA Incluido
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay	**Monto Mínimo:** 11.000.000.- **Monto Máximo:** 22.000.000.-

Fuente: cuadro elaborado por el Comité.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, articulo 28, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad, informando que la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto, con vigencia desde el día siguiente de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2025, previa autorización por Resolución C.G.R. Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Jorge Benítez Fernández
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez López
Miembro de Comité Evaluador

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE BANDERAS
PAC N° 21/22 – ID N° 409.288.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CLEAN_UP CONSTRUCCIONES TEXTILES	
						Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	360.000	360.000
2	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	255.000	255.000
3	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	305.000	305.000
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA (con escudos), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
5	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE SOBREMESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
6	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
7	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	410.000	410.000
8	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	440.000	440.000
9	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	360.000	360.000
10	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS DE MESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
11	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color rojo de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
12	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color blanco de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
13	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color azul de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
					TOTAL		**2.760.000**

Jorge Benítez
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez
Miembro de Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE BANDERAS
PAC N° 21/22 - ID N° 409.288

CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	360.000	360.000
2	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	255.000	255.000
3	55121706-003	"BANDERA PARAGUAYA (con escudo), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC"	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	305.000	305.000
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA (con escudos), Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	75.000	75.000
5	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE SOBREMESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	55.000	55.000
6	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	350.000	350.000
7	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	410.000	410.000
8	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	440.000	440.000
9	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	360.000	360.000
10	55121706-003	BANDERAS PAISES VARIOS DE MESA CON MASTIL, Medidas, Conforme a Especificaciones del PBC	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	90.000	90.000
11	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color rojo de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	20.000	20.000
12	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color blanco de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	20.000	20.000
13	11162121-009	TELA PARA REALIZAR ENTELADOS, Tela Tipo Violen color azul de 1.50 m de ancho x 1 m de largo.	Unidad	UNIDAD	1	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN UP	NACIONAL	20.000	20.000
Monto total									**2.760.000**

CONTRALORÍA GENERAL CGR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Liz Mendieta
Dirección Operativa de Contrataciones